



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **0951** /2013

ARICA, 30 DE ENERO DEL 2013.-

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 20**, de fecha 22 de Enero del 2013, del Encargado Comunal de Seguridad Pública, que solicita aprobar Programa "ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN Y CONTROL DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNA DE ARICA".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 128**, de fecha 28 de Enero del 2013, de la Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN Y CONTROL DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNA DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	"Estrategias de Seguridad en la Operación y Control de Cámaras de Video Vigilancia para la Prevención del Delito y el Bienestar Social de la Comuna de Arica"
1.2 EJECUTA	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
1.3 LUGAR	Central de Comunicaciones CENCO Carabineros de Chile
1.4 FECHA	01 de Enero al 31 de Marzo del 2013.
1.5 COBERTURA	Comuna de Arica
1.6 OBJETIVO DEL PROGRAMA	<p>1. Gestión Municipal en Seguridad Pública para prevenir la delincuencia en los sectores: Casco Antiguo, Centro de la ciudad, Terminal Internacional, Plaza 1 de Mayo, Plaza Bonilla y Parque Lauca, apoyados por personal de Carabineros de Chile.</p> <p>2. Monitorear, Captar, almacenar y controlar el sistema de visualización de imágenes, obstaculizando el accionar del delincuente y contribuyendo a disminuir la sensación de temor.</p> <p>3. Apoyo a la Gestión Municipal en la prevención del delito en la Comuna de Arica.</p>
II. FUNDAMENTOS	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica mantiene Convenios de Colaboración Financiera con el Ministerio del Interior desde el año 2003 en materia de seguridad pública, en donde se comprometen recursos y obligaciones que se concretan a través de la Gestión Municipal coordinada por la Oficina Comunal de Seguridad Pública. El 24 de Abril del año 2010, se inicia el Monitoreo de las Cámaras de Video Vigilancia financiado por el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal a través del Proyecto denominado "Implementación de Cámaras de Televigilancia en la Ciudad de Arica", como aporte municipal se contempla las remuneraciones del personal que cumplirán funciones como Gestores Comunales en la Seguridad Pública y Operadores del Sistema de Monitoreo de las Cámaras de Video Vigilancia, con esta Tecnología la Municipalidad de Arica en conjunto con Carabineros de Chile tendrán la misión de combatir actos delincuenciales permitiendo potenciar el accionar preventivo de Carabineros, en su función de reprimir conductas transgresoras y de alteración del orden público, control del comercio ambulante, de seguridad vial tanto para automóviles como peatones y servicios de utilidad pública en general, constituyéndose por lo tanto, en una herramienta eficaz y eficiente, permitiendo disminuir los tiempos de reacción y un considerable ahorro de recursos humanos y técnico-económicos en relación a igual cobertura policial.</p> <p>Durante el año 2011, se realizaron 739 detenciones por diversos delitos a través del actual sistema de video vigilancia policial.</p> <p>Las Cámaras de Video Vigilancia, hoy constituyen como un excelente elemento tecnológico a incorporar en la seguridad ciudadana,</p>

	convirtiéndose en un gran apoyo para la vigilancia preventiva mediante los registros visuales de los sucesos y reducción de los tiempos de respuesta en los procedimientos que efectúa Carabineros de Chile, como también un excelente medio de prueba para el Ministerio Público y Juzgados.																
III. OBJETIVOS GENERAL	Reducir las condiciones de riesgo que faciliten la violencia y la delincuencia, disminuyendo la sensación de inseguridad en las personas.																
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>Gestionar proceder policial en el perímetro de visualización de cada cámara ante cualquier delito o alteración de orden público.</p> <p>Monitorear, captar y controlar el sistema de Video Vigilancia. Almacenar, respaldar, grabar y exportar imágenes en formatos MPEG, ASF, G64, AVI, JPEG o el más adecuado según los requerimientos técnicos en los procedimientos de Carabineros de Chile. Contribuir con material multimedia como medio de prueba para el Ministerio Público. Disminuir la sensación del Temor de las personas y mejorar la vigilancia preventiva. Controlar el comercio ambulante no autorizado.</p>																
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>INTERNOS</p> <p>-01 Persona para: Apoyo en recepción de denuncias, documentación y soporte audiovisual para la Central de Cámaras CENCO y para los proyectos que ejecuta esta Oficina Comunal.</p> <p>4 Operadores con las siguientes funciones de :</p> <p>-Grabar y exportar imágenes al Ministerio Público, entidades policiales y Municipalidad de Arica.</p> <p>- Monitorear y Operar las Cámaras de Video Vigilancia Rotación Cámara N° 1 "Parque Vicuña Mackenna" y Cámara N° 2 "21 de Mayo con Arturo Prat".</p> <p>- Monitorear y Operar las Cámaras de Video Vigilancia Rotación Cámara N° 3 "21 de Mayo con Cristóbal Colon" y Cámara N° 4 "18 de Septiembre con General Velásquez".</p> <p>- Monitorear y Operar las Cámaras de Video Vigilancia Rotación Cámara N° 5 "Maipú con Cristóbal Colon" y Cámara N° 6 "Manuel Baquedano con Bernardo O'Higgins".</p> <p>- Monitorear y Operar las Cámaras de Video Vigilancia Rotación Cámara N° 7 "General Velásquez con Chacabuco" y Cámara N° 8 "Terminal Internacional".</p> <p>- Monitorear y Operar las Cámaras de Video Vigilancia Rotación Cámara N° 9 y Cámara N° 10 "Plaza Bonilla".</p> <p>- Monitorear y Operar las Cámaras de Video Vigilancia Rotación Cámara N° 11 y Cámara N° 12 "Parque Lauca".</p> <p>- Monitorear y Operar las Cámaras de Video Vigilancia Rotación Cámara N° 13 y Cámara N° 14 "Plaza 1 de Mayo".</p>																
VI. SISTEMA DE TURNOS	<p>La persona administrativa cumplirá funciones en el siguiente horario :</p> <p>Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas</p> <p>Viernes de 08:30 a 16:30</p> <p>44 Horas semanales.</p> <p>El sistema de vigilancia se compone de tres turnos; Turno A (7:00 a 15:00 hrs.), Turno B (15:00 a 23:00 hrs.), Turno C (23:00 a 7:00 hrs.).</p> <p>Cabe señalar que siempre habrá un operario saliente noche, por lo cual otro deberá cubrir el turno siguiente.</p> <p>Cada turno será de 8 horas corridas.</p> <p>Cada operador (05) deberá cumplir con 48 hrs. semanales</p>																
VI. REQUERIMIENTO GENERALES	<p>CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>RUT</th> <th>REMUNERACION</th> <th>FUNCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carlos Leonardo López Riquelme</td> <td>13.497.012-K</td> <td>\$ 560.000.- (Impto.Incl.)</td> <td>Gestor Municipal en Apoyo a la Oficina Comunal de Seguridad Pública de Arica.</td> </tr> <tr> <td>Carlos Ivan Bustamante Dacaret</td> <td>8.463.319-4</td> <td>\$ 350.000.- (Impto.Incl.)</td> <td>Apoyo en la Grabación de Imágenes, Registro Visual y Control de las Cámaras de Video vigilancia, para combatir y Obstaculizar la Delincuencia con el Apoyo de Carabineros de Chile.</td> </tr> <tr> <td>Daniel Enrique Vasquez Cisterna</td> <td>8.385.503-7</td> <td>\$ 350.000.- (Impto.Incl.)</td> <td>Apoyo en la Grabación de Imágenes, Registro Visual y Control de las Cámaras de Video vigilancia, para combatir y Obstaculizar</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	RUT	REMUNERACION	FUNCION	Carlos Leonardo López Riquelme	13.497.012-K	\$ 560.000.- (Impto.Incl.)	Gestor Municipal en Apoyo a la Oficina Comunal de Seguridad Pública de Arica.	Carlos Ivan Bustamante Dacaret	8.463.319-4	\$ 350.000.- (Impto.Incl.)	Apoyo en la Grabación de Imágenes, Registro Visual y Control de las Cámaras de Video vigilancia, para combatir y Obstaculizar la Delincuencia con el Apoyo de Carabineros de Chile.	Daniel Enrique Vasquez Cisterna	8.385.503-7	\$ 350.000.- (Impto.Incl.)	Apoyo en la Grabación de Imágenes, Registro Visual y Control de las Cámaras de Video vigilancia, para combatir y Obstaculizar
NOMBRE	RUT	REMUNERACION	FUNCION														
Carlos Leonardo López Riquelme	13.497.012-K	\$ 560.000.- (Impto.Incl.)	Gestor Municipal en Apoyo a la Oficina Comunal de Seguridad Pública de Arica.														
Carlos Ivan Bustamante Dacaret	8.463.319-4	\$ 350.000.- (Impto.Incl.)	Apoyo en la Grabación de Imágenes, Registro Visual y Control de las Cámaras de Video vigilancia, para combatir y Obstaculizar la Delincuencia con el Apoyo de Carabineros de Chile.														
Daniel Enrique Vasquez Cisterna	8.385.503-7	\$ 350.000.- (Impto.Incl.)	Apoyo en la Grabación de Imágenes, Registro Visual y Control de las Cámaras de Video vigilancia, para combatir y Obstaculizar														

			la Delincuencia con el Apoyo de Carabineros de Chile.
Marco Antonio Montoya Soto	9.330.323-7	\$ 350.000.- (Impto.Incl.)	Apoyo en la Grabación de Imágenes, Registro Visual y Control de las Cámaras de Video vigilancia, para combatir y Obstaculizar la Delincuencia con el Apoyo de Carabineros de Chile.
Leonel Zenon Salazar Figueroa	8.852.133-1	\$ 350.000.- (Impto.Incl.)	Apoyo en la Grabación de Imágenes, Registro Visual y Control de las Cámaras de Video vigilancia, para combatir y Obstaculizar la Delincuencia con el Apoyo de Carabineros de Chile.
Rafael Ivan Osses Vega	10.205.741-4	\$ 350.000.- (Impto.Incl.)	Apoyo en la Grabación de Imágenes, Registro Visual y Control de las Cámaras de Video vigilancia, para combatir y Obstaculizar la Delincuencia con el Apoyo de Carabineros de Chile.

Los gastos de presupuesto se imputarán a la cuenta:
21.04.004 "Servicios Comunitarios"
Subcuenta:
21.04.004.046 "Operadores de Cámaras de Televigilancia"
Valor Total del programa: \$ 6.930.000 (1 de Enero al 31 de Marzo 2013.)

El monto del Programa es de \$6.930.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/nqq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor N°415 / Fono: 206203 - 206270